

CONSTANCIA: 31 DE OCTUBRE /2022. Se allega oficio procedente de COLPENSIONES donde se indica la dirección física del demandado Robert Arturo Valencia Zuluaga

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00435-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso verbal declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovido por Martha Lucia Franco Bedoya y otro en contra de Guillermo León Valencia Gómez y otros, el oficio procedente de Colpensiones, donde se informa la dirección física del demandado ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA, no posee correo electrónico para que obre dentro del mismo.

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al señor ROBERTO ARTURO VALENCIA ZULUAGA a la dirección física indicada por Colpensiones, esto es, calle 28 Nro. 15-30, lo que hará la parte a mutuo propio, para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a horizontal line underneath and a long vertical stroke extending downwards to the right.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 184 del 1/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.